



TU MUNDO LEGAL.

Estudio pionero en Europa sobre la opinión de los conductores ante la velocidad

## **9 de cada 10 murcianos apoyan el nuevo Código Penal en materia de velocidad aunque lo desconocen**

- El 66% de los conductores de la región de Murcia está de acuerdo con los límites de velocidad actuales
- El 50% de automovilistas considera que se corre principalmente por placer

El II Estudio ARAG, compañía líder en seguros de defensa jurídica y servicios legales, desarrollado por el Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universitat de València (UVEG), y dirigido por el Catedrático de Seguridad Vial, Luís Montoro, ha analizado qué piensan los conductores sobre sí mismos y sobre los demás y cómo valoran un factor tan importante como la velocidad al volante.

La investigación, realizada entre casi 4.000 automovilistas de todo el Estado español, atendiendo a las particularidades de cada Comunidad Autónoma demuestra que una amplia mayoría de automovilistas murcianos está de acuerdo con la reforma del Código Penal que castiga determinados excesos de velocidad. Así, **un 90% acepta esta nueva medida que puede comportar consecuencias penales**. Sin embargo, existe un gran desconocimiento, como en el resto de comunidades, sobre las velocidades a partir de las cuáles se considera delito circular por las distintas vías hasta el punto de que **la mayoría de los conductores piensa que se puede ir a la cárcel por excesos de velocidad menores a los penados por la nueva ley**.

**A penas un 6% de conductores sabe que se considera delito circular por autopista o autovía a partir de 200 km/h**, una cifra aún bastante inferior a la media del resto del Estado que se sitúa en un 11%. Además, un preocupante 52% cree que circular entre 120 y 180 km/h ya puede tener consecuencias penales. En carretera convencional, la respuesta correcta (180 km/h) sólo la conoce un 4'5% de los conductores murcianos, frente al 48% que está convencido de que por circular entre 120 y 170 km/h ya puede ir a prisión. El conocimiento en zonas urbanas es algo mayor



TU MUNDO LEGAL.

(el 17% sabía que circular a partir de 110 km/h está tipificado en el nuevo Código Penal) pero un 22% piensa que por hacerlo entre 80 y 90 km/h ya infringe la nueva ley.

Pese a este desconocimiento general de la nueva normativa, el **66% está de acuerdo con los límites de velocidad** establecidos actualmente y por ejemplo, **sólo un 13% eliminaría el límite máximo de 120 km/h en autopista**. Estos datos no difieren de la opinión del resto de conductores del Estado.

### Los murcianos aseguran que cumplen los límites de velocidad

Los conductores de Murcia **consideran que más del 50% de vehículos en circulación sobrepasa la velocidad recomendada**, e incluso un **33% afirma que, en un momento cualquiera, más del 80% de conductores están excediendo los límites de velocidad**. Esta visión del comportamiento al volante del resto de conductores es muy diferente de la percepción que tienen los murcianos cuando se les pide que evalúen su propia conducta, ya que afirman tener un cumplimiento de los límites de velocidad muy elevado. Así, los automovilistas de esta comunidad, en línea con los del resto, se han otorgado una nota de **2'5 puntos sobre 10 al ser preguntados sobre las veces que sobrepasan los límites de velocidad**, siendo en autovías y autopistas cuando más infracciones cometen (3'3 puntos sobre 10) y en vías urbanas cuando menos (1,8 puntos sobre 10).

### Los demás corren por placer, pero yo no

Los motivos principales que aducen los conductores de la Región de Murcia para exceder los límites de velocidad son principalmente, que “las señales no se ajustan a las condiciones de circulación (si es de día o de noche, mal o buen tiempo, etc.)” y que “las carreteras actuales permiten correr más con mayor seguridad”.

Sin embargo, cuando los murcianos analizan los motivos del resto de automovilistas para correr más de lo permitido, apenas un 11% de los conductores considera que los demás infringen la normativa por necesidad y en cambio el **49'4% asegura que lo**

hacen por placer, por la sensación estimulante que provoca este tipo de conducción. La posibilidad de correr por placer, sin embargo, ha sido la menos elegida cuando explican su propia conducta (con una puntuación de 0'87 puntos sobre 10).

### Radars poco persuasivos

El **76% de los conductores de Murcia está de acuerdo con la instalación de radares** en las carreteras y un 49% (frente a un 36% del resto del Estado) considera que están bien ubicados.

La filosofía del plan de radares es mejor valorada en algunos aspectos por los conductores murcianos que por los del resto de conductores Españoles. Otorgan una mayor puntuación a objetivos del plan como “reducir el número de accidentes y víctimas de tráfico (8'5 frente a 8), “mejorar la fluidez del tráfico y evitar atascos (6'1 frente a 5'2) y “concienciar sobre la importancia de cumplir las normas de tráfico” (8'2 frente a 7'5). **La percepción de que se trata de una medida meramente recaudatoria, al igual que en el resto de comunidades, se encuentra en un segundo plano.**

P17	Filosofía del plan de radares	Tabla 24
1	Reducir el número de accidentes y de víctimas de tráfico	
2	Mejorar la fluidez del tráfico y evitar atascos	
3	Reducir el número de infracciones de velocidad que cometen los conductores	
4	Reducir la contaminación en ciudades y carreteras	
5	Sancionar a los conductores por sus infracciones	
6	Recaudar dinero de los infractores	
7	Concienciar sobre la importancia de cumplir las normas de tráfico	

